DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA DETERMINAR SU RECERTIFICACIÓN

Algunos programas de beneficios públicos utilizan un proceso de determinación de ingresos similar al de la Autoridad de Vivienda. Si usted o algún miembro de su hogar participa actualmente en uno de los programas que aparecen a continuación, puede presentarnos el documento de determinación de ingresos más reciente de ese programa.

- CalWORKS - Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- Medi-Cal - Medicaid
- CalFresh - Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)
- CalEITC - Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)
- Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI)
- Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC)
- Cualquier otro programa de asistencia para la vivienda administrado por el HUD

Es posible que podamos usar ese documento para verificar los ingresos de su hogar en lugar de requerir los documentos de verificación de ingresos que aparecen a continuación. La presentación de este documento es **opcional**, pero hacerlo puede agilizar su proceso de elegibilidad.

Para que sea aceptado, el documento de determinación de ingresos debe:

- Tener una fecha dentro de los últimos 12 meses
- Incluir a todos los miembros de su hogar o indicar el tamaño correcto de su familia
- Indicar los ingresos anuales de su hogar

Si no tiene uno de estos documentos o prefiere no presentarlo, puede seguir proporcionando los talones de pago, las cartas de concesión de beneficios y los demás documentos de verificación de ingresos que se indican a continuación. En ese caso, calcularemos sus ingresos utilizando los métodos estándar.

DEDUCCIONES

- **Cuidado infantil:** Si usted o algún miembro de su hogar tiene gastos de cuidado infantil pagados de su bolsillo (no reembolsados), debe presentar documentación de dichos gastos. La documentación puede incluir una factura, un contrato u otros estados de cuenta vigentes del proveedor de cuidado infantil. Si no se proporciona documentación adecuada, su hogar no recibirá una deducción por cuidado infantil.
- **Condición de estudiante de tiempo completo:** Si usted o algún miembro de su hogar es estudiante de tiempo completo, debe presentar documentación que acredite dicha condición. La documentación puede incluir un horario de clases vigente, una constancia de inscripción vigente u otra documentación vigente emitida por la institución educativa. La documentación debe incluir el nombre del estudiante, el nombre de la institución educativa y el número de unidades. Se aceptan impresiones de computadora si proporcionan documentación suficiente de la condición. Si no se proporciona documentación adecuada, no se reconocerá la condición de estudiante de tiempo completo.